



Municipalidad de Yungay
Departamento Desarrollo Comunitario

**APRUEBA CONCURSO PÚBLICO PARA 01 VACANTE DE ASISTENTE DE CUIDADOS DEL PROGRAMA RED
LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 323
Yungay, 11 de Agosto de 2026.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
- c) Sentencia de proclamación de Alcalde de fecha 18 de noviembre de 2024 dictada en Causa Rol Nº 268-2024 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 3122 de fecha 06.12.2024, donde ratifica a don Rafael Cifuentes Rodríguez como Alcalde de la I. Municipalidad de Yungay.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 3.401/15.12.2025 que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2026.
- f) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa “Red Local de Apoyos y Cuidados”, suscrito con fecha 04 de agosto de 2026 entre la Municipalidad de Yungay y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ñuble.
- g) El Decreto Alcaldicio Nº 291, de fecha 04.08.2026, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Red Local de apoyos y cuidados, suscrito con fecha 04 de agosto 2026, entre la Municipalidad de Yungay y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- a) El Artículo 4º de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en el cual establece en el inciso primero que “podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias” y; establece en el inciso tercero que, “Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto”.
- b) La necesidad de dar cumplimiento al Convenio de transferencia de recursos del Programa “Red Local de apoyos y cuidados” suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región de Ñuble e I. Municipalidad de Yungay, en donde convienen en la cláusula tercera en donde se indica “Del programa y sus componentes”

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el llamado a concurso público para proveer 01 cargo de Asistente de cuidados de financiamiento único de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región de Ñuble. Esto a raíz de convenio de transferencia de recursos del programa Red local de apoyos y cuidados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEMA CABEZAS DÁVILA
Secretaria Municipal



RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
Alcalde

RCR/GCD/STP/gaa

Distribución: DAF - Alcaldía – DIDECO - Oficina de partes.

CONCURSO PÚBLICO

PARA PROVEER 01 VACANTE DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

La I. Municipalidad de Yungay, en acuerdo al Convenio de transferencia de recursos 2026-2027 para la ejecución del Programa Red local de apoyos y cuidados suscritos con la Seremi de Desarrollo Social y Familia, llama a concurso público para proveer el siguiente cargo a honorarios:

- 01 asistente de cuidados del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

1. ASISTENTE DE CUIDADOS RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS. HONORARIOS \$ 650.000.- IMPUESTO INCLUIDO.

Él o la asistente de cuidados que asuma el cargo en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados realiza exclusivamente labores de apoyo a la persona en situación de dependencia y su cuidador/a principal en las actividades de la vida diaria en el domicilio de las personas beneficiarias, cumpliendo las siguientes funciones:

PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO:

- Apoyo parcial o total en las actividades para mantener la higiene personal y confort de la persona en situación de dependencia.
- Organizar y apoyar la ingesta de los medicamentos prescritos por el centro de salud.
- Movilizar a personas que se encuentran postradas.
- Apoyar al mantenimiento funcional de las personas con dependencia moderada. Comprende caminar y moverse dentro de la propia casa, habitación o en distintas zonas.
- Apoyar en la alimentación, preparar alimentos de la persona en situación de dependencia y lavar los utensilios ocupados.
- Seguir las indicaciones de las/los profesionales de salud para el apoyo en las actividades de estimulación física y cognitiva para prevenir la inactividad y deterioro físico cognitivo.
- Apoyar tareas del hogar asociadas a las personas en situación de dependencia.
- Mantener el orden y limpieza de las unidades de la vivienda que utiliza la persona en situación de dependencia.
- Lavar y mantener ordenada la ropa de la persona en situación de dependencia.
- Apoyar la vinculación de la persona con familiares, vecinos/as, amistades y redes para prevenir el aislamiento social.
- Apoyar a la persona en situación de dependencia a caminar y/o moverse, cerca o lejos de la propia vivienda, utilizando las ayudas técnicas correspondientes.
- Apoyar a la persona en situación de dependencia a utilizar las redes de salud.
- Utilizar la indumentaria del programa.
- Otras funciones encomendadas por su jefatura directa.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Enseñanza media completa.
- Deseable experiencia laboral previa. Considerar como alternativa a la experiencia laboral la experiencia en cuidado de un familiar en situación de dependencia. Esta condición no es excluyente.
- Deseable curso de capacitación en oficio finalizado. Esta condición no es excluyente.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

- RESPONSABILIDAD PERSONAL
- ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD
- ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS
- DESARROLLO DE LAS RELACIONES
- TOLERANCIA A LA PRESIÓN
- PROCEDIMENTAL

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

- Curriculum vitae.
- Copia simple del certificado de estudios (no se aceptará el diploma).
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el “certificado de inhabilidad por maltrato relevante”.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con niños y niñas.
- Diplomas y/o certificados que acrediten los cursos, atingentes al cargo y que complementen los requisitos técnicos.
- **La no presentación de uno de los documentos señalados es excluyente para acceder a la etapa de admisibilidad.**

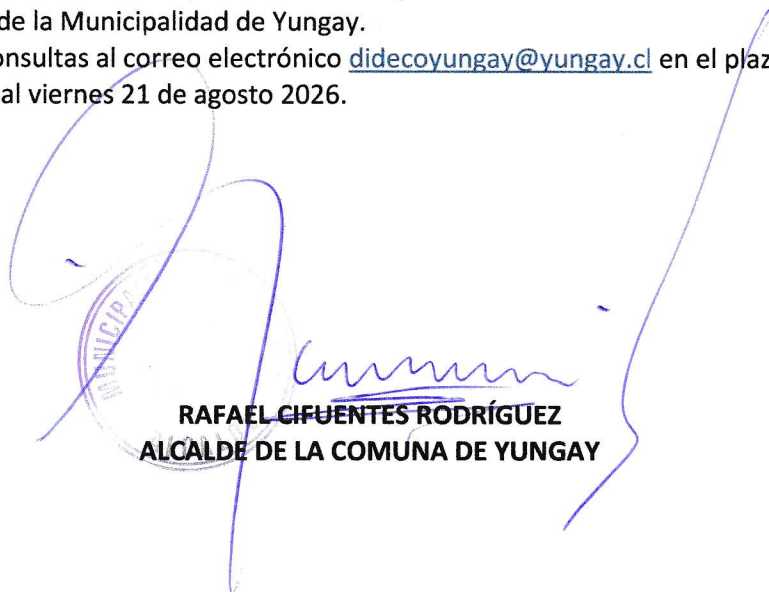
ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA	PLAZOS
Publicación del concurso público	Viernes 14 de agosto 2026.
Recepción de antecedentes	Viernes 14 de agosto al 21 de agosto 2026 hasta las 13:30 por la oficina de partes de la Municipalidad ubicada en Calle Esmeralda 380, comuna de Yungay de manera presencial.
Revisión de antecedentes curriculares	Lunes 24 al miércoles 26 de agosto 2026
Entrevistas psicológica y técnica	Jueves 27 de agosto 2026.
Selección	Lunes 31 de agosto 2026.
Proceso de Contratación	Agosto del 2026.
Inicio de las funciones	Septiembre del 2026.

Es importante señalar que las fechas indicadas posteriores al cierre de la recepción de antecedentes pueden variar, debido a la demanda de los participantes del concurso público, lo que puede prolongar el proceso.

POSTULACIÓN

- Los antecedentes se deben entregar en un sobre sellado con la documentación solicitada en su interior.
- El sobre debe indicar los siguientes antecedentes
 - Nombre el postulante
 - Cargo al que postula.
 - Contacto telefónico.
 - Correo electrónico.
- La postulación solo se aceptará de manera presencial en las fechas indicadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yungay.
- Dudas y consultas al correo electrónico didecoyungay@yungay.cl en el plazo del viernes 14 de agosto al viernes 21 de agosto 2026.



RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE YUNGAY

Yungay, agosto 2026.